



**DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO**

ORD.: N°           - 0119           /

ANT.: Nuestro Ord. N° 1474 de fecha 5/08/09

Su presentación de fecha 5/01/11

MAT.: Ratifica lo informado precisión de límite de zona ZIS, comuna de Algarrobo.

VALPARAISO, 18 ENE 2011

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO**

**A : ISMAEL LARRAIN LARRAIN**

- 1.- Se ha recibido su presentación del Antecedente requiriendo de esta Secretaría Regional Ministerial la certificación del plano adjunto, que precisa el límite de la Zona ZIS de la modificación del Plan Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Sur, con el objeto de ingresar solicitud de permiso de obra nueva en la Dirección de Obras Municipales de Algarrobo.
- 2.- Dado que esta Secretaría Regional Ministerial no puede certificar planos, se ha estimado procedente ratificar lo informado en nuestro oficio Ord. N° 1474/09 en los siguientes términos:
  - 2.1.- El predio de la referencia se emplaza en el área rural y corresponde a la Higuera Peregrina Norte, lote B del ex fundo San Jerónimo, Rol de Avalúo N° 274-05.  
  
El citado terreno está normado por la Modificación del Plan Intercomunal de Valparaíso, que incorporó el Satélite Borde Costero Sur, aprobado por Resolución N° 31-4 afecta, publicado en el Diario Oficial con fecha 24/04/06.
  - 2.2.- El citado instrumento, faculta a la Secretaría Regional Ministerial a acceder a la presente solicitud, con informe favorable de La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
  - 2.3.- Por Ords. N° 2666 de fecha 5 de Junio de 2009 y N° 2729 de fecha de 30 de Julio de 2009, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura informó favorablemente la precisión de límites de las Zonas ZIS, ZPCP y ZEU2 del citado instrumento de planificación.
  - 2.4.- El citado ajuste ha quedado graficado en el plano adjunto, SBCS-f de fecha 17/01/11, que corresponde a un fragmento del plano Modificación del Plan intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Sur. Además, se hace presente que este plano es el que acompaña al oficio Ord. N° 1474/09.

- 2 -

- 3.- En merito de lo precedentemente expuesto y de conformidad a la facultad otorgada por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Regional Ministerial, ratifica en todos sus términos, por el presente informe y plano SBSC-f de fecha 17/01/11, adjunto, la interpretación de la precisión del límite de las zona ZIS, establecida en Plan Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Sur, Sector Peregrina Norte, Comuna de Algarrobo, realizada por Ord. N° 1474/09.



Saluda atentamente a Ud.,

  
**MATIAS AVSOLOMOVICH FALCON**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**

  
**GAA/MRC/MGRB**  
**DISTRIBUCION**

- Destinatario
- Archivo
- Oficina de Partes